ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7299/2018

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 247/2018

ID - 342146

ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

CONTRATISTA: CONSIST–CONSULTORIA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L.

2018

Contrato N° 7299/2018

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma CONSIST - CONSULTORIA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., domiciliada en O´Leary Nº 650 c/ Haedo, Edificio Helipuerto, Piso 3°, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Arturo Darío Tauber Saintotte, con Cédula de Identidad N° 868.016, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 247/2018 para la "Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios" la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Consist

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, será con fondos de los rubros 40011.253/266 – 00 – 30 – 001 – 2018/13862/13864 del tipo de Presupuesto 1: Programas Administración del presente Ejercicio Financiero, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 448/2018 de fecha 3 de agosto de 2018, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 247/2018, convocado por la Administración Nacional de Electricidad, según Resolución P/CP/N° 5164/2018.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5267/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051)

Lote 1: Sistema de Gestión Financiera Consist GEM

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
	Licencia de Uso: Consist GEM				**(*) Sin Costo**
1	Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de Programas – Productos – Consist GEM	Global	1	578.853.000	578.853.000

Por un monto total de ₲ 578.853.000 (guaraníes quinientos setenta y ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil), IVA incluido.

Lote 2: Sistema de Liquidación de Haberes y Administración de Recursos Humanos - Consist HR

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
	Licencia de Uso: Consist HR				**(*) Sin Costo**
1	Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de Programas Productos – Consist HR – Administración del Personal, Pagos y Nóminas, Recursos Humanos, Seguridad y Medicina del Trabajo, Control de Frecuencia	Global	1	507.519.600	507.519.600

Por un monto total de ₲ 507.519.600 (guaraníes quinientos siete millones quinientos diecinueve mil seiscientos), IVA incluido.

(*) Sin Costo – Ya pagado conforme Suplemento 02 del Contrato firmado el 23-02-96.

Lote 3: Consultoría y Entrenamiento Servicios Complementarios para los Sistemas Consist GEM y Consist HR

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Total Máximo ₲ (IVA incluido)
Sistemas Consist GEM y Consist HR - Consultorías de Migración / Implantación / Desarrollo/ Entrenamiento/ Gastos de Estadía						
1	Sistemas Consist GEM y Consist HR – Consultoría de Migración/Implantación/Desarrollo – Consultor Externo.	Hora	1	847.815	591.650.000	1.183.300.000
2	Sistemas Consist GEM y Consist HR – Consultoría de Migración/Implantación/Desarrollo – Consultor Local.	Hora	1	467.760		
3	Sistemas Consist GEM y Consist HR – Consultoría de Migración/Implantación/Desarrollo – Consultor Gerente de Proyectos.	Hora	1	1.052.460		
4	Sistemas Consist GEM y Consist HR – Entrenamiento.	Día	1	9.355.200		
5	Sistemas Consist GEM y Consist HR – Gastos de Estadía.	Día	1	1.286.340		

Por un monto total mínimo de ₲ 591.650.000 (guaraníes quinientos noventa y un millones seiscientos cincuenta mil) y un monto total máximo de ₲ 1.183.300.000 (guaraníes un mil ciento ochenta y tres millones trescientos mil), IVA incluido.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez del Contrato estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 Inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes y servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en Sede Central.

MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Consist
Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Oficina de Apoyo al Sistema de Gestión Financiera.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inciso g), Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez **(10%)** por ciento del monto total del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37, Inciso i), de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 Inciso k), Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 Inciso l), Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Consist
Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 5 (cinco) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 16 NOV. 2018

Arturo Darío Tauber Saintotte
C. I. Nº 868.016
CONSIST - CONSULTORIA
SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L.
RUC 80007337-1

Consist
Consist - Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. FABIÁN CÁCERES
p/Presidente

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

Lic. Antonio E. Barrientos G.
Oficina de Apoyo al Sistema de Gestión Financiera

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General